



## PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia: **Teoría General del Estado, 1º Cuatrimestre**

Docentes: **Titular: Dra. Carolina Mera**

**Jefa de trabajos prácticos a cargo: Lic. Celina Recepter**

**Jefa de trabajos prácticos: Abog. Tamara Heredia**

**Ayudante de 1era: Lic. Bárbara Ohanian**

Año y Cuatrimestre: **2019, 1º Cuatrimestre**

- **Introducción**

El Estado, como concepto así como configuración socio-histórica concreta, ha sido y es eje nodal de los debates y reflexiones políticas. Si bien durante los procesos neoliberales que atravesaron la región desde fines de los años 80, con la coincidente consolidación de una retórica asentada en la idea de una globalización en ciernes que requería ser prescindente de las dinámicas de una estatalidad que era construida como hipertrofiada, el Estado fue objeto de críticas recurrentes y denostaciones sistemáticas, los escenarios pos-neoliberales abiertos desde el fin del siglo pasado en el país y la región, han vuelto a poner en primer plano la necesidad de reflexionar sobre aquello que deviene centro de la escena para las democracias latinoamericanas: el Estado.

En el marco de una Carrera de Abogacía cuyo programa de estudios, a contrapelo de la mayoría de las ofertas académicas a nivel



nacional, se orienta no tanto a ofrecer una formación dogmática-exegética sino al fortalecimiento de la capacitación y el perfeccionamiento para el servicio público, para contribuir de manera innovadora en la democratización de la justicia, apostando por un sólido compromiso con la defensa del interés público, resulta fundamental comprender los núcleos básicos de las formaciones históricas del Estado, así como los aspectos principales de las teorías que, de diferente manera, problematizan los modos de la estatalidad.

Por ello, y partiendo de la premisa de la imposibilidad de formular *una* Teoría de Estado que resulte herramienta heurística apropiada para analizar cualquier contexto histórico, proponemos, en cambio, seguir las sendas abiertas por los diferentes enfoques que han hecho de la estatalidad su objeto más propio, para indagar las potencialidades explicativas así como los límites inmanentes que cada una de ellos presentan. Cada forma de problematización de la estatalidad no es una mera descripción de una realidad exterior a la que la teoría se limitaría a espejar sino que implica jerarquías valorativas que producen efectos de verdad y de realidad. Como cualquier otro constructo, el Estado en tanto tal, no existe ni antes ni independientemente de los discursos en los que emerge, no hay un objeto ya dado y disponible en lo real sino que cada modo de problematización resulta en sí mismo una estrategia política que recorta e interviene en la realidad que describe. En otras palabras: los modos en que se problematiza la estatalidad forman parte constitutiva de las configuraciones históricas que asume el Estado.

El interés no está puesto, entonces, en realizar un recorrido “clásico” desde el punto de vista historiográfico de las diferentes formas que asume la estatalidad. Tampoco en indagar, sin más, los principales modos de reflexión sobre el concepto “Estado”. Se trata, antes bien, de analizar críticamente las conceptualizaciones en contextos históricos-políticos determinados. En ese sentido, el recorrido que presentamos hace especial hincapié en las formaciones históricas, los modos de funcionamiento y las formas de reflexión sobre la estatalidad en Argentina y América Latina.

En síntesis, la apuesta y el desafío que proponemos para la materia es producir un recorrido que aborde el complejo abanico de



fundamentos teóricos sobre las formas de estatalidad desde la emergencia del Estado moderno, resaltando los contextos históricos de esas producciones. Asimismo, se privilegiarán los enfoques y perspectivas que han sido producidas para pensar *en* y *desde* las particularidades que presenta la dinámica estatal en la región latinoamericana, en general, en nuestro país, en particular.

- **Objetivos**

**Objetivos Generales:**

El *objetivo general* de la materia es que los estudiantes comprendan los núcleos centrales de las teorías que operan como fundamentos de las formas socio-históricas concretas que asume la estatalidad desde la Modernidad, así como los contextos en el que las mismas se desarrollan. Es imprescindible, en ese sentido, que los alumnos sean capaces de identificar con precisión y distinguir analíticamente los nudos centrales de cada entramado teórico en los diferentes contextos históricos.

## **Objetivos Específicos:**

1. Comprender y analizar las distintas líneas de discusión de la teoría política y jurídica moderna y contemporánea en torno a la estatalidad.
2. Analizar y comparar los contextos de emergencia en las que han sido producidas las diferentes conceptualizaciones sobre el Estado, para establecer relaciones entre procesos y categorías diversas, y aplicar esas categorías a la lectura de situaciones políticas concretas.
3. Indagar las diversas modalidades socio-históricas que asume la estatalidad desde la modernidad para su posterior análisis, privilegiando las experiencias de la región latinoamericana, en general, y Argentina, en particular.
4. Conocer los elementos políticos que conforman el régimen democrático y su contraste con otros regímenes políticos.
5. Problematizar la especificidad de la construcción histórica y el funcionamiento del Estado de Derecho en América Latina y en Argentina, así como conocer y comprender los procesos de representación y participación política.
6. Valorar y desarrollar el compromiso con el Estado de Derecho constitucional, social y democrático.

- **Programa Sintético**

Noción y elementos. El Estado como instancia política y como articulador social. Surgimiento del Estado Moderno. Teorías sobre el contrato social. El Estado absolutista, liberalismo, republicanism y constitucionalismo. El Estado-Nación y su carácter histórico. Del paradigma del Estado liberal al Estado social. Estado de bienestar y Estado neoliberal. Formas de gobierno. Presidencialismo y parlamentarismo. Federalismo. Niveles de gobierno. Democracia. Representación política. Partidos políticos. Grupos de presión y movimientos sociales. Medios de comunicación masiva. Poder, autoridad, dominación y soberanía. Estado y sociedad civil. Populismo y Democracia. Estado y Mercado.



- **Programa Analítico**

**Unidad I: El Estado Moderno: surgimiento, consolidación y crisis. Enfoques teóricos en perspectiva histórica.**

Emergencia y consolidación del Estado moderno. Fundamentos teóricos y modalidades históricas. Maquiavelo, proceso de secularización y nacimiento del concepto de Estado. Revoluciones políticas modernas: Revolución Gloriosa, Revolución Americana y Revolución Francesa. El Estado absolutista y las respuestas de las teorías contractuales (Hobbes, Locke, Rousseau). J. Stuart Mill y el Estado liberal. El Estado en la crítica marxista. Estado ampliado y hegemonía en la perspectiva gramsciana. Althusser y los aparatos ideológicos de Estado.

**Unidad II: Estado y democracia.**

El Estado -como articulador social. La democracia de los antiguos y de los modernos. Tradiciones de la democracia moderna: liberalismo, republicanismo y populismo. Democracia, representación política moderna y sus límites. Estados totalitarios. Ciudadanía y derechos humanos: su historización como proceso de apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana. La democracia de audiencia. Liderazgo y personalización de la política en las democracias contemporáneas. Estado y mercado. Nuevos liderazgos y razón populista. Democracia y derechos de ciudadanía.

**Unidad III: El Estado en Argentina**



Estado y modelos de acumulación. El Estado Social. El Estado autoritario. La transición democrática y la problematización del Estado. Reforma del Estado en Argentina. Neoliberalismo, transformismo y Estado gendarme. Satanización del Estado. Estado y sociedad civil: grupos de presión, organismos internacionales y movimientos sociales. Medios de comunicación y democracia. La opinión pública y la mediatización de la política: su incidencia en los partidos, liderazgos políticos y la democracia. El marketing político. Pos-neoliberalismo y resignificación de la estatalidad. Sistema de partidos y sistemas electorales.

#### **Unidad IV: El Estado en América Latina**

Aportes teóricos latinoamericanos a los debates sobre las formas de estatalidad. Estados Autoritarios. Transiciones democráticas. Exclusión y modelos neoliberales. Consenso de Washington y el rol de los organismos internacionales. Reflexiones en torno al Estado y la integración regional. Estado nación y globalización. Crisis del paradigma neoliberal y “recuperación del Estado”. Nuevas Constituciones.

- **Metodología (Régimen de cursada)**

La cursada se organizará bajo la modalidad de sesiones teóricas e instancias prácticas. En las clases teóricas se abordará la problemática general de cada unidad (los contextos históricos y debates de época, las trayectorias de los autores a lo largo de su obra, etc.), orientando y enmarcando el análisis y la discusión de los textos vistos en las clases prácticas. Por su parte, a través de distintas herramientas, en las instancias prácticas, se explorarán diversas formas de aplicación de los conceptos y textos dados, extendiendo sus alcances, y actualizando su sentido, de modo que se erijan en un prisma para acercarnos de modo crítico a nuestro tiempo y contexto. Con ese objetivo y con miras a promover el debate y la socialización, se propondrán actividades grupales de análisis y aplicación de los textos a noticias o editoriales de diarios de circulación nacional, gráficos e historietas, fragmentos de películas o documentales de archivo escogidos por el equipo docente, entre otros soportes.

## Modalidad de las evaluaciones

El mecanismo de evaluación de la materia combinará dos modalidades de examen. En primer lugar, un parcial presencial escrito e individual, cuyo objetivo es evaluar el aprendizaje y la expresión adecuada de los conocimientos conceptuales básicos acerca de los autores tratados. En segundo lugar, un coloquio oral integrador final, que tiene como objetivo evaluar la capacidad de integración conceptual y la reflexión sobre diversas problemáticas a partir de la aplicación de los contenidos vistos a lo largo de la cursada

De acuerdo con la normativa vigente (artículos 20; 21; 25 y ccdtes. del Anexo I del Reglamento de Estudios de la UNDAV)<sup>1</sup>, el/la

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 20°. Las condiciones para que el estudiante pueda promocionar una asignatura bajo el régimen de regularidad sin el requisito de ser evaluado por examen final, son:

a. Respetar el régimen de correlatividades vigente en el Plan de Estudios de la Carrera para inscribirse a cursar la asignatura y aprobar, las materias correlativas que posea cursadas pero no aprobadas, en el primer llamado de exámenes finales. b. Cumplir, para las diferentes actividades propuestas en la asignatura, con un porcentaje de asistencia no inferior al 75%. Este porcentaje mínimo podrá ser mayor, según necesidades específicas de cada actividad, establecidas en la planificación aprobada por el Departamento correspondiente.

c. Aprobar los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo, otras actividades académicas afines previstas en la planificación de la asignatura y/o evaluaciones parciales, con una calificación no inferior a 7 (siete) puntos. En caso de no aprobar algunas de las actividades previstas por obtener una nota inferior a 7 (siete) puntos, éstas se podrán recuperar en una sola oportunidad, siempre que el total de actividades en situación de recuperación no exceda el 50 % del total, ya sea por ausencia o por haber obtenido una calificación menor a 7 (siete) puntos. Cada asignatura fijará las fechas de recuperación correspondientes. La calificación correspondiente a esa actividad será la obtenida en el recuperatorio. En todos los casos la última evaluación prevista en la Planificación de la asignatura, tendrá carácter integrador, de acuerdo a lo indicado en el ítem 9) del ARTÍCULO 14°. d. El estudiante que obtuvo una calificación menor a 7 (siete) y mayor a 4 (cuatro) puntos en una actividad, si recupera para promocionar, pero la calificación surgida en la evaluación recuperatoria es menor a 4 puntos no pierde su condición de regular, es decir deberá presentarse a examen final y para el promedio definitivo se considerará la nota de la primera oportunidad. e. Quienes, habiendo cumplido con los ítems b) y c) de este ARTÍCULO, se hayan inscripto con una o más materias correlativas cursadas pero no aprobadas, para presentarse a la última evaluación de la asignatura, de carácter integrador, deberán tener aprobadas todos los exámenes finales en el primer llamado previsto en antes de la semana de recuperación. De haber aprobado los exámenes finales adeudados para aprobar esta materia, podrá realizar la evaluación integradora durante la semana de recuperación fijada en el calendario académico de la Universidad y, de obtener una calificación superior a 7 (siete) puntos, aprobará la materia por promoción. En este caso esta evaluación no podrá ser recuperada y quienes obtengan una calificación menor a 7 (siete) y mayor a 4 (cuatro) puntos, deberán aprobar la materia por examen final, de acuerdo a lo indicado en el ítem g) de este ARTÍCULO. f. La calificación definitiva del estudiante resultará de promediar las calificaciones obtenidas en cada una de las instancias de evaluación propuestas en la Planificación de la asignatura, aproximando las notas definitivas a números enteros. Para esto último se seguirá el criterio de aproximar al valor entero superior toda calificación definitiva que posea una parte decimal de 50 centésimos o más y al valor entero inferior toda calificación definitiva que posea una parte decimal de 49 centésimos o menos. g. Los estudiantes que no hubiesen aprobado alguna de las asignaturas correlativas de las que debiesen el examen final durante el primer llamado posterior al fin del período de clases, deberán realizar la última evaluación integradora de la asignatura durante la semana de recuperación pero, cualquiera sea la calificación obtenida entre 4 (cuatro) y 10 (diez) puntos, deberá aprobarla mediante el examen final de la materia en llamados posteriores. Quienes obtengan una calificación menor a 4 (cuatro) puntos perderán la condición de regularidad y deberá recurrir a la asignatura o ser evaluado y aprobar en examen libre, siempre que esa asignatura contemple esta última posibilidad, dentro de las condiciones establecidas en la materia para este tipo de examen.

ARTÍCULO 21°. Las condiciones para que el estudiante pueda aprobar una asignatura bajo el régimen de regularidad con examen final, por no haber podido alcanzar las pautas fijadas en el ARTÍCULO 20° son: a. Respetar el régimen de correlatividades vigente en el Plan de Estudios de la Carrera para inscribirse a cursar la asignatura. b. Cumplir, para las diferentes actividades propuestas en la asignatura, con un porcentaje de asistencia no inferior al 75%. Este porcentaje mínimo podrá ser mayor, según necesidades específicas de cada actividad, establecidas en la planificación aprobada por el Departamento correspondiente. c. Aprobar los

trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo, otras actividades académicas afines previstas en la planificación de la asignatura y/o evaluaciones parciales, con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos. En caso de no aprobar algunas de las actividades previstas, éstas se podrán recuperar en una sola oportunidad, siempre que el total de actividades en situación de recuperación no exceda el 50 % del total, ya sea por ausencia o por haber obtenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos. Cada asignatura fijará las fechas de recuperación correspondientes. En todos los casos la última evaluación prevista en la Planificación de la asignatura, tendrá carácter integradora, es decir, se incluirán los contenidos propios de ésta y los conceptos centrales de la asignatura vistos con anterioridad. En este caso la Planificación podrá prever que la fecha de recuperación de la última evaluación integradora se realice en la semana de recuperación. d. La calificación definitiva del estudiante, en la cursada de la materia, resultará de promediar las calificaciones obtenidas en cada una de las instancias de evaluación propuestas por el responsable de la asignatura y se seguirá el mismo criterio de aproximación indicado en el punto f) del ARTÍCULO 20°. e. El docente a cargo del curso colocará en el folio de la Libreta Universitaria del estudiante en el que se anotó la inscripción como alumno regular de la materia, la fecha, el promedio obtenido, la leyenda A EXAMEN FINAL y su firma.

#### EXÁMENES FINALES REGULARES

ARTÍCULO 25°. Se seguirá el siguiente procedimiento: a. Los exámenes finales constituyen la evaluación final de cada una de las asignaturas componentes de todas las carreras, para el caso que el estudiante la haya cursado y no cumpla con las condiciones de promoción sin examen final indicadas en el ARTÍCULO 20°. b. Sus temas deben abarcar todo el programa de la asignatura con su alcance, enfoque y profundidad definidos en la Planificación de la materia. La calificación constituye el resultado final de la materia. Todo examen tendrá carácter público. c. La inscripción para exámenes finales en calidad de alumno regular deberá efectuarse respetando los requisitos de correlatividades previstos en el plan de estudios, salvo casos particulares previstos en el ARTÍCULO 34°. d. Serán examinados únicamente los alumnos que se hubieren inscripto y figuren en el acta volante preparada y firmada para tal fin por Secretaría Académica. Para subsanar posibles omisiones en el acta, el listado de alumnos inscriptos se publicará en el sitio web de la Universidad y en los transparentes del Departamento Académico pertinente con 3 (tres) días de antelación a la reunión del tribunal examinador. Queda prohibida la confección de actas complementarias, de manera que en el mismo día del examen no se podrán agregar estudiantes que no hubieran figurado en el listado publicado. Sólo en ocasiones particulares, debidamente justificadas, la Secretaría Académica podrá autorizar, mediante un acta especial adicional, a rendir examen a un estudiante no inscripto en el listado publicado. e. Los alumnos regulares rendirán examen final según el programa oficial de la asignatura correspondiente al cuatrimestre en que hubieren aprobado la cursada. f. El calendario de exámenes finales, con los días y horarios correspondientes, será programado por Secretaría Académica, a propuesta de los Departamentos, conforme con el calendario académico, establecido en el ARTÍCULO 1°. g. Cuando los exámenes finales sean escritos o a través de la presentación de monografías u otro tipo de trabajo previsto en la Planificación de la asignatura, la evaluación estará a cargo del profesor responsable de la materia. Cuando los exámenes finales sean pruebas orales, la evaluación estará a cargo de tribunales examinadores, conformados por el Departamento respectivo. El tribunal deberá estar compuesto por 3 (tres) profesores, pudiendo eventualmente uno de los integrantes tener categoría de JTP. h. Los tribunales examinadores de cada asignatura, verificarán la asistencia de los estudiantes según el acta volante y retirarán las Libretas Universitarias. Pasados treinta (30) minutos se pasará nuevamente lista y se asentarán los ausentes. Éstos no podrán reinscribirse en el mismo turno, en caso de existir más de un llamado, salvo autorización expresa de la Secretaría Académica por causas debidamente justificadas. i. El profesor responsable de la asignatura será el presidente del Tribunal Examinador. Al comienzo comunicará a los presentes la nómina de los estudiantes que podrán rendir examen en dicha reunión y la fecha y hora en que proseguirá el examen, de ser necesario, de común acuerdo con el Director de Departamento y el Coordinador de la Carrera, teniendo en cuenta el calendario oficial de exámenes. El Tribunal Examinador podrá, por pedido fundado de algún estudiante, alterar el orden de la lista del acta volante. En caso de diferirse la prosecución del examen, para la nueva reunión, el Tribunal podrá estar compuesto por un presidente y un vocal como mínimo. El tribunal será presidido por el profesor responsable de la materia y el vocal designado por el Director de Departamento deberá pertenecer a la misma área de la asignatura. Excepcionalmente, por ausencia forzada del profesor responsable de la asignatura, el Director del Departamento podrá designar para presidir el tribunal a otro profesor del área respectiva. j. Transcurridos 60 (sesenta) minutos desde la hora fijada para el examen final, sin que el profesor responsable de la asignatura se haga presente, o que el Tribunal Examinador no se hubiere constituido sin que hubiere mediado aviso, el Director de Departamento deberá establecer nueva fecha, en consulta con la Secretaría Académica, teniendo presente el calendario de exámenes y las correlatividades de las materias. k. Si el examen debe desdoblarse, por interrogarse en forma oral y el número de presentes sea muy elevado, o por cualquier otra causa, se cerrará el acta con la firma de los integrantes del Tribunal, para ser pasada al Libro de Actas de Examen, haciendo constar en el acta volante el Libro y Folio donde se asienta y firma. Para la prosecución del examen la Secretaría Académica confeccionará una nueva acta volante con los estudiantes no examinados en la reunión anterior. l. Los exámenes finales se calificarán con un número entero de 0 (cero) a 10 (diez) y se incluirá el concepto que corresponda, conforme con las normas del ARTÍCULO 55° de este reglamento. m. Si el estudiante resultara desaprobado por el profesor responsable de la asignatura o el Tribunal Examinador, no podrá presentarse en ningún otro llamado de esa asignatura previstos para el mismo período. n. Los estudiantes que deben rendir examen final, dispondrán de tres oportunidades de evaluación en las fechas fijadas por el calendario académico para los períodos de exámenes finales correspondientes al cuatrimestre de cursada y a los tres cuatrimestres siguientes -cinco períodos de examen final (un año y medio incluyendo el período correspondiente al fin del cuatrimestre en que realizó el curso), de los cuales sólo podrán hacer uso de tres -, pudiendo rendir en un solo llamado por cada período de exámenes. o. El profesor responsable de la asignatura o en su caso los integrantes del Tribunal Examinador deberán corregir y calificar por sí las pruebas finales escritas. p. El resultado de cada examen, una vez calificado por el profesor responsable de la asignatura o todo el Tribunal, es definitivo e inapelable. q. El profesor o el Tribunal deberá constituirse cualquiera sea el número de inscriptos. r. Los estudiantes deberán presentar la Libreta Universitaria y el Documento Nacional de Identidad y para poder ser examinados. El estudiante que no concurre con su Libreta Universitaria y Documento de Identidad no podrá realizar el examen, a menos que los haya extraviado y presente las constancias correspondientes del trámite para su reposición. s. El profesor responsable de la asignatura o el Tribunal Examinador es responsable de verificar la identidad de todos los examinados y el cumplimiento de las correlatividades en la Libreta Universitaria del estudiante. t. El acta volante será labrada y firmada por el profesor y/o los integrantes del Tribunal Examinador inmediatamente después de concluido su cometido. Las actas contendrán el número de legajo, los nombres y apellidos completos de los estudiantes anotados para ser evaluados en ese llamado, número de documento de identidad, calificación definitiva en números y en letras y concepto merecido de acuerdo con los criterios fijados en el ARTÍCULO 55° y un detalle del resultado total: número de estudiantes inscriptos, número de ausentes, número de presentados, total de aprobados, desaprobados y reprobados. u. Al finalizar el examen el





estudiante deberá obtener una calificación promedio no inferior a 7 (siete) puntos para aspirar a la promoción de la materia. En el caso de obtener un promedio inferior a 7 (siete) pero superior a 4 (cuatro), el/la estudiante deberá rendir un examen final. La aprobación de la materia requiere un 75% (setenta y cinco por ciento) de presentismo.

- **Bibliografía**

### Unidad I

#### Bibliografía principal:

MAQUIAVELO, N.: *El Príncipe*, Selección de capítulos (II, VI, VII, VIII, IX, XVII, XVIII)

UNZUÉ, M.: “Una mirada introductoria sobre la obra de N. Maquiavelo”, en García Raggio, A. M. (comp.): *Del poder del discurso al discurso del poder*, Eudeba, Buenos Aires.

GARCIA RAGGIO, A. M.: *La dinámica de los derechos en el pensamiento político moderno*, Eudeba, Buenos Aires.

---

profesor responsable de la asignatura asentará en la Libreta Universitaria del estudiante, en el folio correspondiente a la inscripción para cursar la materia, la fecha, calificación obtenida y el concepto que surge de la calificación, de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 55°, y firmará a continuación. v. El acta volante, junto con las Libretas Universitarias de los estudiantes que rindieron el examen, será entregada personalmente en la Oficina de Alumnos por el profesor responsable de la asignatura o un integrante del Tribunal Examinador, quien la transcribirá en el Libro de Actas de Examen. Este será firmado en el mismo día por todos los miembros del Tribunal Examinador. Para la recepción de las actas volantes, se llevará en la Oficina de Alumnos un libro especial, donde constará la identidad de quien la entrega y de quien la recibe y las firmas de ambos. La Secretaría Académica controlará y visará cada acta volante y su transcripción en el Libro de Actas por parte del profesor o miembro del Tribunal Examinador. w. La oficina de alumnos colocará el sello de APROBADO en los casos que corresponda en el folio correspondiente de la Libreta Universitaria del estudiante, indicando el Libro de Actas y el Folio en que se asentó la asignatura o sólo Libro y Folio en los casos en que el estudiante resultó desaprobado o reprobado. En el caso de resultar desaprobado o reprobado en la última fecha disponible, de acuerdo al inciso “n” de este artículo, se procederá a trazar dos líneas oblicuas con la palabra LIBRE, en el folio correspondiente de la Libreta Universitaria. x. Para el caso de los exámenes escritos, los resultados se asentarán en igual forma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de tomadas las pruebas. y. En las actas correspondientes a Pasantías, Residencias o Trabajos de Campo se deberá adjuntar la constancia expedida por la Institución donde se llevó a cabo o el Organismo responsable de la UNDAV y la cantidad de horas cumplidas. z. Las tachaduras y/o enmiendas de las actas de examen final deberán ser salvados, según el caso, de la siguiente forma: 1. El profesor responsable de la asignatura o los integrantes del Tribunal Examinador salvarán tachaduras y/o enmiendas de notas y de resumen de acta (número de alumnos ausentes, examinados, aprobados, reprobados y total) tanto en el acta volante como en el Libro de Actas de Examen. Cada una de las enmiendas deberá salvarse con la firma correspondiente, con independencia de las firmas a las que se refiere el inciso “v” de este artículo. 2. El responsable de la Oficina de Alumnos salvará tachaduras y/o enmiendas correspondientes a errores de tipo administrativo: fecha, legajo, nombres y apellidos de docentes y alumnos. 3. El profesor responsable de la asignatura o el Tribunal entregará constancia de asistencia a examen final a los estudiantes que lo soliciten. Estos certificados tendrán valor una vez firmados por uno de los profesores y autenticados por la Secretaría Académica de la Universidad.





- CASTORINA, E.: “Lo político vs. La política. Una revisión ideológica de los fundamentos de la cultura política occidental”, en *La política en conflicto. Reflexiones en torno a la vida pública y la ciudadanía*”, Prometeo, Buenos Aires.
- HOBBS, T.: *El Leviatán*, Selección de capítulos (Primera parte: capítulos 13 y 14. Segunda parte: capítulos 17, 18, 19, 20 y 21).
- LOCKE, J.: *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Selección de capítulos (Capítulos II, IV, V, VII, VIII, IX)
- ROUSSEAU, J. J.: *El Contrato Social*, Selección de capítulos (Libro I: capítulos VI y VIII; Libro II: capítulo IV).
- CRESPO, Horacio (2003): "Prólogo", en *El contrato social - Discursos*, Losada, Buenos Aires.
- MILL, J. S.: *Sobre la libertad*, Capítulo 1. Introducción.
- GRAMSCI, A. (2003):“Las costumbres y las leyes”, “Hegemonía y democracia”, “Sociedad civil y sociedad política”, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- THWAITES REY, Mabel (2008). El Estado ampliado en el pensamiento gramsciano en Thwaites Rey, Mabel compiladora: Estado y marxismo: un siglo y medio de debates. Prometeo, Buenos Aires.

### **Bibliografía complementaria:**

- ALTHUSSER, L.: “Aparatos ideológicos de Estado”, en *La filosofía como arma de la revolución*, Cuadernos de pasado y presente, México.
- JMELNIZKY, A. (1998): “Los inicios del pensamiento político moderno: Nicolás Maquiavelo”, en Villavicencio, S. y Forster, R.: *Aproximaciones a los pensadores políticos de la modernidad*, Eudeba: Buenos Aires.
- BOBBIO, N. (2006). Estado gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política. Capítulos 1 y 2. Fondo Económico de Cultura, Buenos Aires.
- MAQUIAVELO, N. (2008), Discursos sobre la primera década de Tito Livio, 1a ed., Editorial Losada, Buenos Aires. Selección del Libro Primero, capítulos II, III, IV, VI, VII, XXXIV y LVIII.



ROUSSEAU, J.J. Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres

SKINNER, Q. (2003): *El nacimiento del Estado*, Gorla, Buenos Aires.

VILLAVICENCIO, S. y FORSTER, R. (comp.): *Aproximaciones a los pensadores políticos de la modernidad*, Eudeba.

BORON, A. (comp.): *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*, CLACSO-Eudeba, Buenos Aires.

LEFORT, C. (2010): *Maquiavelo. Lecturas de lo político*, Trotta, Madrid.

GRUNER, E.: “La astucia del león y la fuerza del zorro. Maquiavelo entre la verdad de la política y la política de la verdad”, en *La filosofía política clásica. De la Antigüedad al Renacimiento*, CLACSO-Eudeba, Buenos Aires.

BOBBIO, N.: “VII. Marx y el Estado”, en *Ni con Marx ni contra Marx*.

PORTANTIERO, J. C. (1981): *Los usos de Gramsci*, Folios, México DF.

PORTELLI, H. (2003): *Gramsci y el bloque histórico*, Siglo XXI: México.

VARNAGY, Tomás (2000): "El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo". En publicación: *Filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*, Borón, Atilio A. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires; Disponible en (<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/moderna/cap2.pdf>)

## **Unidad II**

### **Bibliografía principal:**

TRAVERSO, E. (2001): *El totalitarismo. Historia de un debate*, Buenos Aires, Eudeba.

BORON, A.: “Capítulo 4. Los nuevos leviatanes y la polis democrática”, en *Tras el Búho de Minerva. Mercado contra Democracia en el*



*Capitalismo de Fin de Siglo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000.

O'DONNELL, G.: *Estado, democracia y globalización*, publicado en *Realidad Económica* N°158 y disponible en (<http://www.iade.org.ar/uploads/c87bbfe5-8fe8-2a87.pdf>)

RINESI, E (2015): “Libertades y derechos” Cap. 2 en *Filosofía y política de la universidad*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

RINESI, E., VOMMARO, G. y MURACA, M. (2008): *Populismo y república. Algunos apuntes sobre un debate actual*, en *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

LACLAU, E. (2010): “Discurso, antagonismo y hegemonía”, en *Tres pensamientos políticos*, Álvaro García Linera, Ernesto Laclau y Guillermo O'Donnell, UBA Sociales Publicaciones, Buenos Aires.

HAGOPIAN, F. (2015). “¿Qué son estas democracias que hoy tenemos?”, en D'Alessandro, M. y Ippolito-O'Donnell, G. (Coords.), *La ciencia política de Guillermo O'Donnell*. Buenos Aires: Eudeba.

### **Bibliografía complementaria:**

ABAL MEDINA, J. M. y NEJAMKIS, F. (2004): “Modelos de Política: una mirada desde el Estado y la Ciudadanía en clave latinoamericana”, en *La política en conflicto. Reflexiones en torno a la vida pública y la ciudadanía*, Prometeo, Buenos Aires.

ARENDT, H. (1982): *Los orígenes del totalitarismo* (vol iii, cap. 10. 11. 12. 13), Madrid, Alianza.

LECHNER, N. (1994): “La (problemática) invocación de la sociedad civil”, en *Perfiles Latinoamericanos: Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, FLACSO, Sede México, núm. 5, pp. 131-144.

SCHMITT, C. (1984): *El concepto de lo político*, Folios Ediciones. Buenos Aires.

KELSEN, H. (1995): *Teoría general del derecho y del Estado*, UNAM, México.

LEFORT, C. (1985): "El problema de la democracia", *Revista Opciones*, Santiago de Chile.



WEBER, M. (1998): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Ediciones AKAL.

WEBER, M. (1993): *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura económica.

HOBBSBAWM, E. (1991): *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona

BOBBIO, N (1986): “I. El futuro de la democracia”, en *El futuro de la democracia*, FCE, México DF, pp. 13-31.

HELD, D. (1995): *El desarrollo del Estado Nación y la consolidación de la democracia*, en *La Democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita*, Buenos Aires, Editorial Paidós.

### **Unidad III**

#### **Bibliografía principal:**

DUHALDE, E. L. (2013). *El Estado terrorista Argentino*, Colihue, Buenos Aires.

BASUALDO, E. (2002): “Tercera etapa. La consolidación del transformismo argentino”, en *Sistema político y modelo de acumulación en Argentina*, UNQUI, Buenos Aires.

BASUALDO, E. (2011): “Segundo ensayo: Modelo de acumulación y sistema político en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera”, en *Sistema político y modelo de acumulación. Tres ensayos sobre la Argentina actual*, Atuel, Buenos Aires.

RAPOPORT, Mario y COLOMBO Hernán (comp.), “Mitos, etapas y crisis en la economía argentina” en *Nación-Región-Provincia en Argentina. Pensamiento político, económico y social*, Vicegobernación de Catamarca-Imago Mundi, Buenos Aires, 2007, págs. 9-37, ISBN 978-950-793-070-6. Disponible en ([http://www.mariorapoport.com.ar/uploadsarchivos/mitos\\_etapas\\_y\\_crisis\\_en\\_la\\_historia\\_argentina\\_pdf.pdf](http://www.mariorapoport.com.ar/uploadsarchivos/mitos_etapas_y_crisis_en_la_historia_argentina_pdf.pdf))

RINESI, E. (2007): “Representatividad, legitimidad y hegemonía. Los dilemas de la representación política después del desbarajuste”, en *La*



*dinámica de la democracia. Representación, instituciones y ciudadanía en Argentina*, Prometeo, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, S. (2011). “El sindicalismo argentino en la era pos-liberal (2003-2011)” en Malamud, A. y De Luca, M. (Coords.) *La política en tiempos de los Kirchner* (pp. 155-165). Buenos Aires: Eudeba

KITZBERGER, P. (2014), “Medios y política democrática en América Latina ¿Ha llegado la hora de las reformas?” en *Medios y gobiernos latinoamericanos en el siglo XXI: Las tensiones de una compleja relación*, (pp. 66-77). Buenos Aires: IEALC, UBA.

WAINFELD, M. (2016): “*El detrás de escena de la reapertura de los juicios a los represores*” y “*Epílogo*”, en *Kirchner el tipo que supo*, Buenos Aires, Siglo XXI.

### **Bibliografía complementaria:**

EMILIOZZI, S., PECHENY, M. y UNZUÉ, M (comp.) (2007): *La dinámica de la democracia. Representación, instituciones y ciudadanía en Argentina*, Prometeo, Buenos Aires.

VILLAREAL, J. “Los hilos sociales del poder”, en Jozami, E., et. Al. *Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social. Siglo XXI*, Buenos Aires.

O’DONNELL, G. (1996): *El estado burocrático autoritario, 1966-1973. Triunfos, derrotas y crisis*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE: *Modulo operativo. Proceso de reforma política en Argentina (2009-2012)*, Instituto Nacional de Capacitación Política.

RAFFIN, M. (2006): *La experiencia del horror: subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*, Editores Del Puerto, Buenos Aires.

VILAS, C: “De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo”

CAMOU, A: “Los consejeros del príncipe. Saber técnico y política en los procesos de reforma económica en América Latina”, en *Nueva*



*Sociedad*, N° 152, noviembre-diciembre, Caracas.

MIGNOLO, W. (2002): *Historias locales / diseños globales. Colonialidad, conocimientos ipsubalternos y pensamiento fronterizo*, Madrid: Akal.

O'DONNELL, G. (2010): "La democracia y las fronteras dinámicas de la política", en *Tres pensamientos políticos*, Álvaro García Linera, Ernesto Laclau y Guillermo O'Donnell, UBA Sociales Publicaciones, Buenos Aires.

OSZLACK, O. (1997): *La formación del Estado Argentino*, Planeta. Buenos Aires. Capítulo 1.

#### **Unidad IV**

##### **Bibliografía principal:**

RABOTNIKOF, N. y AIBAR, J. (2012): "El lugar de lo público en lo nacional-popular", en *Nueva Sociedad*, N. 240, julio-agosto de 2012.

PÉREZ FLORES, F., MENDOCA CUNHA FILHO, C. y COELHO, A. L. (2010) "Participación ampliada y reforma del Estado. Mecanismos constitucionales de democracia participativa en Bolivia, Ecuador y Venezuela", en *OSAL*, Buenos Aires: CLACSO, Año XI, N° 27, abril.

[http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/estado\\_democracia\\_y\\_socialismo.pdf](http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/estado_democracia_y_socialismo.pdf)

GARCÍA LINERA, A. (2010): "La construcción del Estado", en *Tres pensamientos políticos: conferencias organizadas por las Facultades de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras de la UBA*. Álvaro García Linera, Ernesto Laclau, Guillermo O'Donnell, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

##### **Bibliografía complementaria:**

BOURDIEU, P. (1993): *Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático*, Revista *Sociedad*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

CRESPO, H. y MARIMÓN, A. (1983): "América Latina: el destino se llama democracia, entrevista a JOSÉ MARÍA ARICÓ", en *Revista de la*



*Universidad de México*, Vol. Xxxix, N° 24, 4/1983, reproducida en *Vuelta Sudamericana*, Año 1, N 2, 9/1986.

DE LA TORRE, C. y PERUZZOTTI, E. (editores) (2008): *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*, FACSÓ-Ecuador, Quito.

GARCIA LINERA, A. (2006): “El evismo: lo nacional-popular en acción”, en *OSAL*, Año VII, N° 19.

GARCÍALINERA, A. (2015): “Estado, democracia y socialismo”, Conferencia dictada en la Universidad de la Sorbona de París, en el marco del “Coloquio Internacional dedicado a la obra de Nicos Poulantzas: un marxismo para el siglo XXI”, realizado el 16 de enero de 2015.

SADER, E. (2006): “América Latina en el siglo XXI”, en Boron, A. y Lechini, G.: *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Julio. ISBN 987-1183-41-0.

HILLEBRAND, E. y LANZARO, J. (2007): *La izquierda en América Latina y Europa: nuevos procesos, nuevos dilemas*, Fundación Friedrich Ebert, Montevideo. [http://www.dfpd.edu.uy/departamentos/sociologia/adjuntos/verano2013\\_ipa/Tercera\\_Ola\\_Fesur.pdf](http://www.dfpd.edu.uy/departamentos/sociologia/adjuntos/verano2013_ipa/Tercera_Ola_Fesur.pdf)

LECHNER, N. (2006). *La crisis del estado en América Latina*. LOM Ediciones, Santiago de Chile.